



## ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

### DECRETO DE 25 DE SEPTIEMBRE DE 2013 DE LA DELEGADA DEL ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA POR EL QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS A LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL ACCESO POR PROMOCIÓN INTERNA A LA CATEGORÍA DE SUPERVISOR DE MOVILIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

---

Por la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos se ha formulado propuesta de aprobación de la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para el acceso por promoción interna a la categoría de Supervisor de Movilidad del Ayuntamiento de Madrid.

La propuesta se realiza de conformidad con lo establecido en los apartados 6.2 y 6.3 de las bases generales aprobadas por Decreto del Delegado del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública de 23 de abril de 2009.

Corresponde a la titular del Área de Gobierno de Economía, Hacienda y Administración Pública la competencia para resolver las convocatorias de selección de personal, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Área de Gobierno de Seguridad y Movilidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.3.2.i) del Acuerdo de 17 de enero de 2013 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, por el que se establece la organización y estructura del Área de Gobierno de Economía, Hacienda y Administración Pública y se delegan competencias en su titular y en los titulares de sus órganos directivos.

Por lo expuesto y en uso de las competencias delegadas en el artículo 3.3.2.i) del mencionado Acuerdo de la Junta de Gobierno de 17 de enero de 2013,

#### **DISPONGO**

Primero.- Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas convocadas por Decreto de 14 de junio de 2013 de la Delegada del Área de Gobierno de Economía, Hacienda y Administración Pública, para proveer 9 plazas por promoción interna de la categoría de Supervisor de Movilidad que será expuesta al público en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Madrid.

Segundo.- Disponer la publicación en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid de la relación provisional de aspirantes excluidos con su correspondiente documento nacional de identidad, e indicación de las causas de su exclusión, que se incorpora como ANEXO a este Decreto. Los aspirantes dispondrán de un plazo de reclamaciones, único e improrrogable, de DIEZ días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente Decreto en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid, conforme a lo establecido en el apartado 6.3 de las bases generales que rigen la convocatoria.



## ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Tercero.- La lista provisional certificada y completa de aspirantes admitidos y excluidos a este proceso selectivo, se encuentra expuesta al público en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Madrid.

Madrid, a 25 de septiembre de 2013.- LA DELEGADA DEL ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, Concepción Dancausa Treviño.